

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 0000310 2013/GOB. REG. TUMBES - P.**

TUMBES 23 OCT 2013

**VISTO:**

El expediente con registro Nº 10909, de fecha 23 de agosto de 2011 e Informe Nº 000603 - 2013-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Octubre de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante expediente de registro Nº 10909, de fecha 23 de agosto de 2011, el servidor nombrado FERNANDO RENATO VARGAS MORÁN, solicita se reconozca la acumulación de tiempo de servicios, argumentando que cuenta con Título Profesional Universitario.

Que, el inciso K) del Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que: "Son derechos de los Servidores de Carrera Pública...K) Acumular a su tiempo de servicio hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos".

Que, mediante Informe Nº 125-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UCP-JU, de fecha 09 de setiembre de 2013, la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos, informa que el mencionado servidor, tiene condición laboral de empleado nombrado, mediante Resolución Presidencial Nº 271-89/CORTUMBES-P, de fecha 24 de julio de 1989, bajo el régimen laboral 276 y sus estudios profesionales



Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 0000310 2013/GOB. REG. TUMBES - P.**

**TUMBES 23 OCT 2013.**

los realizó durante el año 1987 al año 1992 y que obtuvo su Título Profesional a nombre de la nación, el 27 de julio de 2010.

Que, en el presente expediente se observa que el administrado fue nombrado en el año 1989 y sus estudios universitarios los realizó desde el año 1987 hasta el año 1992; por lo que queda claro que sus estudios han sido simultáneos. Si bien es cierto que los empezó en el año 1987, también es cierto que los continuó y concluyó sus estudios cuando ya se encontraba laborando como servidor nombrado en esta Sede Regional; motivo por el cual su solicitud no resulta procedente, toda vez que su situación no cumple con los requisitos exigidos por Ley, siendo éste que el recurrente hubiera culminado sus estudios universitarios antes de ser nombrado mediante Resolución Presidencial Nº 271-89/CORTUMBES-P, de fecha 24 de julio de 1989.

Que, mediante Informe Nº 000603-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de octubre de 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare IMPROCEDENTE la solicitud interpuesta por el administrado FERNANDO RENATO VARGAS MORÁN.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud interpuesta por el administrado FERNANDO RENATO VARGAS MORÁN, sobre acumulación del tiempo de servicio sus estudios universitarios.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO GIGFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000310 2013/GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES 23 OCT 2013

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, con conocimiento del interesado y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL

